

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2025-GM-MDH/C

Haquira, 12 de diciembre del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

VISTO:

El Informe N°144-2025/UA-MGM/SG-MDH, de fecha 09 de diciembre del 2025, emitido por la Lic. Mayra García Mendoza, Responsable de la Unidad de Archivos; Informe N°246-2025-SG- MDH-JCJM, de fecha 10 de diciembre del 2025, emitido por el Abg. José Cristian Jula Mallma, responsable de la Oficina de Secretaria General; Informe N° 614-2025-OPP/MDH/MCHQ, de fecha 11 de diciembre del 2025, emitido por la Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Opinión legal N° 378 -2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 11 de diciembre del 2025, Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43 de la Ley precitada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativos; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, sobre creación del Sistema Nacional de Archivos, señalando en sus artículos 27° y 29° - Los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas

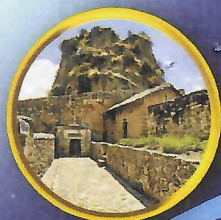
Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías, así como, dispuso que los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA. "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" disponiendo en su numeral 5.1 y 5.3 del acápite V que: "El órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces y el titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante Resolución. Asimismo, el numeral 6 del acápite VI, señala que el Plan Anual de trabajo Archivístico es un documento de Gestión Archivística que se formula en razón de los lineamientos de políticas institucional contenidos en Plan Operativo Institucional (POI) en la entidad pública, manteniendo coherencia con la normativa archivística respectivamente;

Que, mediante Informe N°144-2025/UA-MGM/SG-MDH, de fecha 09 de diciembre del 2025, emitido por la LIC. Mayra García Mendoza, responsable de la Unidad de Archivos; solicita evaluación y posterior aprobación del Plan de Trabajo Archivístico 2026, de la Unidad de Archivos de la Municipalidad Distrital de Haqira, conforme lo establece la Directiva 001-2019-AGN/DDPA, sobre la presentación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025;

Que, mediante Informe N°246-2025-SG- MDH-JCJM, de fecha 10 de diciembre del 2025, emitido por el Abg. José Cristian Jula Mallma, responsable de la Oficina de Secretaria General; solicita evaluación legal para la aprobación del Plan de Trabajo Archivístico 2026, de la Unidad de Archivos de la Municipalidad Distrital de Haqira;

Que mediante Informe N° 614-2025-OPP/MDH/MCHQ, de fecha 11 de diciembre del 2025, emitido por la Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; otorga disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo Archivístico 2026, de la Unidad de Archivos de la Municipalidad Distrital de Haqira;

Que, mediante Opinión legal N° 378-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 12 de diciembre del 2025, Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor legal; estando a los párrafos precedentes y consideraciones expuestos OPINA que es PROCEDENTE aprobar el Plan de Trabajo Archivístico 2026, de la Unidad de Archivos de la Municipalidad Distrital de Haqira.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

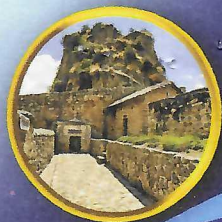
www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° de ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026, de la Unidad de Archivos de la Municipalidad Distrital de Haqira", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución como anexo.

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR, a la Unidad de Archivos, de acuerdo con sus competencias, el cumplimiento de dicho plan aprobado mediante la presente resolución, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°. - REMITIR, copia de la presente resolución de y el Plan de Trabajo Archivístico 2026, de la Unidad de Archivos de la Municipalidad Distrital de Haqira, a la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°. -NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, áreas correspondientes y a la Unidad de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de la Pagina Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURIMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N